



CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
DECRETO 1273 DE 2018
GJU-F-28; V01;

LA SUSCRITA SUPERVISORA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN –
META

PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR:

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del Contrato N°.029 de 2026, que **JUAN SEBASTIAN BELTRAN MEDINA**, identificado con C.C. N°1.023.874.207 de Restrepo, Meta, en el periodo del **28 de febrero de 2026 al 27 de marzo de 2026**, realizó el pago conforme a los documentos soportes del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Personería Municipal de Puerto Gaitán (Meta), materia del presente pago.

Cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CREACION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.**

La certificación la realizó previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla N°.9502046936 con pago a salud EPS **SANITAS**, pensión **COLPENSIONES** y ARL **SURA**, correspondiente al mes de **marzo de 2026**, se adjunta en dos (02) folios.

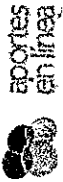
MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	VALOR DEL 40% IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
ENERO	9498673162	03/02/2026	175.091	\$21.900	\$28.100	\$0	\$50.000
ENERO	9499158768	24/02/2026	\$175.091	\$0	\$0	\$1.000	\$1.100
FEBRERO	9500233237	23/02/2026	\$1.750.905	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
MARZO	9502046936	24/03/2026	\$1.750.905	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
TOTAL							\$1.067.700

Esta certificación forma parte integral del **Acta Parcial N° 002 del 2026**, presentada a la Personería Municipal de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los siete (07) días del mes de abril de 2026, con destino a la carpeta contractual.


MARISOL DURÁN DEVIA
Personera Municipal

Elaboro: Martín Sebastián Pérez R. Cargo: CPS 002 del 2026	Revisó: Lilliana Morales Cargo: CPS 001 del 2026	Aprobó: Marisol Durán Devia Cargo: Personera Municipal
---	---	---



Start Line

DATOS GENERALES DEL APORTANTE:

Identificación	CC 1021874207	Razón Social	EL TRÁN MEDINA JUAN SEBASTIÁN	Clase Aportante	INCENDIARIO	Sucursal Principal	PRINCIPAL	Dirección	Calle 6 Sur # TC-35 Torre 3 Apto RESTREPO-META	Teléfono	3172646387	Exonerado SEMA e ICBF	No
----------------	---------------	--------------	-------------------------------	-----------------	-------------	--------------------	-----------	-----------	--	----------	------------	-----------------------	----

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Período	Salud	Clave	16491552	Pago	950244934	Limite	2016/04/06	Pago	2026/01/31	Banco	BANCOLOMBA	Valor	\$589,300
---------	-------	-------	----------	------	-----------	--------	------------	------	------------	-------	------------	-------	-----------

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
				IBIC	Aporte	Cobros	IBIC	Aporte	Cobros	IBIC	Aporte	Cobros	IBIC	Aporte	Cobros	IBIC	Aporte	Cobros	IBIC	Aporte	Cobros
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$1,750,805	\$280,100		\$1,750,805	\$118,910		\$0	\$0		\$1,750,805	\$9,200		\$0	\$0		\$0	\$0	
Código: RESTREPO Duplo: META (1 Afiliados)				\$1,750,805	\$380,200		\$1,750,805	\$218,400		\$0	\$0		\$1,750,805	\$9,200		\$0	\$0		\$0	\$0	
1 CC 1041874207 RESTREPO JUAN				\$1,750,805	\$210,200		\$1,750,805	\$318,800		\$0	\$0		\$1,750,805	\$9,200		\$0	\$0		\$0	\$0	
Total Afiliados (1)				\$1,750,805	\$280,200		\$1,750,805	\$318,800		\$0	\$0		\$1,750,805	\$9,200		\$0	\$0		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$280,200
COLPENSIONES	25-44	800,336,004	7	1	\$280,200	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	14-11	890,903,790	5	1	\$9,200	\$0	\$9,200
ARL SURA				1	\$9,200	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)	EPSC05	800,251,440	6	1	\$218,900	\$0	\$218,900
SANTAS				1	\$218,900	\$0	\$218,900



Independientes

Administradoras

Datos en línea

Métodos de pago

Centro de ayuda

Inicio

Quiénes somos

Productos

Contactanos

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Numero de documento

1023874207

EPS

SANITAS

Valor aportado a EPS

2*3900

Clave de pago

9502040939

Periodo de cotización (salud)

2026

03



No soy un robot



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

¿Qué EPS?

Reporte de

Aceptar

¿Tienes otro tipo de solicitud?

Selecciona la opción que más se ajuste a tu solicitud

Por el tipo de EPS

Contribución cobrada

Declarar o no RCTA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
GJU-F-10; V01;

LA SUSCRITA SUPERVISORA

En cumplimiento con las tareas de vigilancia y verificación de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato, en virtud de lo establecido en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Personería Municipal.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato N°.029/de 2026, que JUAN SEBASTIAN BELTRAN MEDINA, identificada con C.C. N°1.023.874.207 de RESTREPO., cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CREACION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD." y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del Acta Parcial N°.002 de 2026, presentada a la Personera Municipal de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los siete (07) días del mes de abril de 2026, con destino a la carpeta contractual.

MARISOL DURÁN DEVIA
Personera Municipal

Elaboro: Martín Sebastián Pérez	Revisó: Adriana Rodríguez	Aprobó: Marisol Durán Devia
Cargo: Cps 002 del 2026	Cargo: Secretaria General	Cargo: Personera Municipal



Puerto Gaitán (Meta), 07 de abril de 2026

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 029 DE 2026

1. **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar a la Personera Municipal de Puerto Gaitán (Meta), respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Personería Municipal.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO CONTRATO:	029 DE 2026
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN BELTRAN MEDINA 1.023.874.207
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.
VALOR TOTAL:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 9.600.000) M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE JULIO DE 2026
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el 28 DE FEBRERO 2026 AL 27 DE MARZO 2026, así:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Apoyar en la producción de contenido audiovisual para la promoción de la misionalidad de la entidad.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista apoyó la producción de contenido audiovisual orientado a la promoción de la misionalidad de la Personería Municipal de Puerto Gaitán.



INFORME DE SUPERVISIÓN
GJU-F-11; V01;

	<p>El material fue adaptado para su publicación en redes sociales institucionales y canales oficiales de comunicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y publicación de la imagen del "Día naranja", el 25 de marzo del 2026. 2. Elaboración y publicación de la imagen institucional del "Día de la llaneridad", el 27 de marzo de 2026. 3. Producción y edición del video del "Día de la mujer", publicado el 8 de marzo del 2026. 4. Producción y edición del video del "9 de marzo día de elecciones", publicado el 9 de marzo del 2026. 5. Producción y edición sobre el acompañamiento como "Secretaría Técnica en la primera y segunda sesión ordinaria de la mesa municipal", publicado el 17 de marzo del 2026. 	<p>El material fue adaptado para su publicación en redes sociales institucionales y canales oficiales de comunicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y publicación de la imagen del "Día naranja", el 25 de marzo del 2026. 2. Elaboración y publicación de la imagen institucional del "Día de la llaneridad", el 27 de marzo de 2026. 3. Producción y edición del video del "Día de la mujer", publicado el 8 de marzo del 2026. 4. Producción y edición del video del "9 de marzo día de elecciones", publicado el 9 de marzo del 2026. 5. Producción y edición sobre el acompañamiento como "Secretaría Técnica en la primera y segunda sesión ordinaria de la mesa municipal", publicado el 17 de marzo del 2026.
2	<p>Acompañar los eventos, reuniones, comités, charlas y actividades en los que la personería sea participante, con el fin de realizar contenido fotográfico, para la publicación en plataformas digitales.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista no fue requerido para el acompañamiento a eventos, reuniones, comités, charlas y demás actividades en las que la Personería fue participante, con el fin de realizar contenido fotográfico para su publicación en plataformas digitales.</p>
3	<p>Presentar el contenido audio visual a la supervisora del contrato con el fin de ser avalado para su publicación en la paginas web de la entidad.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista realizó la socialización y entrega formal del material audiovisual a la supervisora del contrato para su revisión y aprobación, garantizando que el contenido cumpliera con los lineamientos institucionales antes de su publicación en los canales oficiales de la entidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y publicación de la imagen del "Día naranja", el 25 de marzo del 2026. 2. Elaboración y publicación de la imagen institucional del "Día de la llaneridad", el 27 de marzo de 2026. 3. Producción y edición del video del "Día de la mujer", publicado el 8 de marzo del 2026. 4. Producción y edición del video del "9 de marzo día de elecciones", publicado el 9 de marzo del 2026.



INFORME DE SUPERVISIÓN
GJU-F-11; V01;

		<p>5. Producción y edición sobre el acompañamiento como Secretaría Técnica en la primera y segunda sesión ordinaria de la mesa municipal, publicado el 17 de marzo del 2026.</p>
4	<p>Realizar contenido fotográfico de alta calidad de las actividades, funciones y obligaciones que la entidad realiza en marco de su misionalidad.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista no realizó contenido fotográfico de alta calidad de las actividades, funciones y obligaciones que la entidad realiza en marco de su misionalidad.</p>
5	<p>Crear y presentar propuestas de contenido visuales y sonoros para las plataformas digitales de la entidad.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo 2026, el contratista elaboró y presentó propuestas de contenido visual y sonoro orientadas a fortalecer la presencia digital de la entidad, incluyendo ideas para piezas gráficas, videos informativos y contenidos adaptados a las plataformas oficiales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la imagen del "Día naranja". 2. Elaboración de la imagen institucional del "Día de la llaneridad". 3. Producción y edición del video conmemorativo "Día de la llaneridad". 4. Producción y edición del video del "Día de la mujer". 5. Producción y edición del video del "9 de marzo día de elecciones". 6. Producción y edición sobre el acompañamiento como Secretaría Técnica en la primera y segunda sesión ordinaria de la mesa municipal.
6	<p>El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista asistió a las instalaciones de la Personería Municipal cuando fue requerido, con el fin de cumplir de manera idónea las obligaciones contractuales asignadas.</p>
7	<p>El contratista en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, se compromete a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, dando cumplimiento a la ley y bajo la gravedad de juramento, el contratista se comprometió a presentar la planilla correspondiente al mes de marzo de 2026, fueron cancelada única y exclusivamente para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios.</p>
8	<p>Las demás obligaciones que se deriven de su objeto contractual.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista no fue requerido para atender actividades adicionales y/o complementarias a las obligaciones inicialmente establecidas en el contrato.</p>

9	Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.	Cumplidos los requisitos de ejecución, el contratista suscribió el acta de inicio el día 28 de enero de 2026 del contrato 029-2026.
10	Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista ha guardado absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información conocida durante el término de ejecución del contrato, a la fecha del presente informe.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista ha guardado absoluta reserva y confidencialidad, respecto de la información que ha conocido durante el término de ejecución del contrato a la fecha del presente informe.
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista ha obrado con lealtad y buena fe, con la finalidad de evitar dilaciones durante la ejecución del contrato.
13	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista no ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúan fuera de la ley.
14	Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista ha dado respuesta clara y oportuna a cada una de las inquietudes de la titular del despacho, relacionadas con el correcto desarrollo de las actividades contractuales.
15	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista realizó el pago de la planilla de seguridad social correspondiente al mes de marzo N° 9502046936.
16	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, el contratista ha cumplido a cabalidad con los gastos e impuestos requeridos para ejecución del presente contrato.
17	Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo, al contratista, no le fueron entregados elementos para el desarrollo del objeto contractual.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:



MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	VALOR DEL 40% IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
ENERO	9498673162	03/02/2026	175.091	\$21.900	\$28.100	\$0	\$50.000
ENERO	9499158768	24/02/2026	\$175.091	\$0	\$0	\$1.000	\$1.100
FEBRERO	9500233237	23/02/2026	\$1.750.905	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
MARZO	9502046936	24/03/2026	\$1.750.905	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
TOTAL							\$1.067.700

5 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR PAGOS REALIZADOS	\$ 1.600.000
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	\$ 1.600.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 6.400.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 9.600.000

6 CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISORA certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago al periodo comprendido entre el **28 de febrero de 2026 al 27 de marzo de 2026**, conforme al **Acta Parcial No.002 de 2026** por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000) M/CTE.**


MARISOL DURÁN DEVIA
Personera Municipal

Elaboro: Martín Sebastián Pérez Cargo: Cps 015 del 2026	Reviso: Adriana Rodríguez Ipiá Cargo: Secretaria General	Aprobó: Marisol Durán Devia Cargo: Personera Municipal
--	---	---



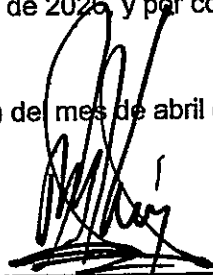
ACTA PARCIAL
GJU-F-12;V01;

ACTA PARCIAL No.002 DE 2026

CONTRATO No.	029 /	DIA	28	MES	01	AÑO	2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CREACION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN-META, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.						
VALOR DEL CONTRATO :	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 9.600.000) M/CTE						
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN BELTRAN MEDINA						
CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META.						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES						
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2026						
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE JULIO DE 2026						
FECHA PERIODO COBRO	28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2026						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO							\$ 9.600.000
VALOR ACTAS ANTERIORES				\$ 1.600.000			
VALOR PRESENTE ACTA				\$ 1.600.000			
SALDO POR EJECUTAR				\$ 6.400.000			
SUMAS IGUALES:				\$ 9.600.000			\$ 9.600.000

Con la firma de la presente acta parcial, el contratista se declara a paz y salvo con la Personería Municipal de Puerto Gaitán – Meta, en lo que respecta al periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2026 al 27 de marzo de 2026, y por consiguiente en la ejecución de este periodo del Contrato No. 029 de 2026,

Dado a los siete (07) de mes de abril del 2026.


MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal
Supervisora


JUAN SEBASTIAN BELTRAN MEDINA
Contratista